



Convocatoria de los premios a los mejores TFG en Ciberseguridad y Big Data del Aula OESIA-UCLM de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2021-2022

El aula OESIA-UCLM de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo la realización de actividades de docencia, difusión y transferencia del conocimiento y de tecnología en el área de Big data y Ciberseguridad, áreas cuyo desarrollo son de gran interés no sólo para ambas instituciones sino también para el entorno económico y social, contribuyendo con la innovación a construir una sociedad mejor, más justa y segura. En este contexto, se propone la concesión de premios a los mejores Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) con el objetivo de reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado en aspectos relacionados con Big Data y/o Ciberseguridad,

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de los premios a los mejores TFG en Ciberseguridad y Big Data del Aula OESIA-UCLM para el curso 2021/2022, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios a los mejores de Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) en Ciberseguridad y Big Data del Aula OESIA-UCLM con el objetivo de reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado en aspectos relacionados con Big Data y/o Ciberseguridad.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Estar matriculados en el curso académico 2021 - 2022 para la elaboración de su TFG en la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Presentar su TFG en la convocatoria ordinaria o extraordinaria del presente curso 2021 - 2022.
3. Que el trabajo sea original e inédito, así como, represente un avance dentro del ámbito del conocimiento al que corresponda.
4. Cada TFG presentado deberá estar dirigido, como mínimo, por un profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a los directores del Aula OESIA-UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán a través del enlace disponible en la página web del aula (<https://blog.uclm.es/proyectoaulaoesia/>) o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de junio de 2022 hasta las 23:59 del 2 de octubre de 2022.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de participación con datos personales y descriptivos del TFG.
 - b) Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - c) Certificado académico de notas, incluyendo la calificación obtenida en el TFG durante el curso 2021-2022.
 - d) Copia del TFG en formato pdf, en cuya portada debe constar el título del trabajo, el nombre del estudiante y del tutor/es, la titulación cursada por el estudiante y la Escuela/Facultad.
 - e) Presentación audiovisual (PowerPoint, Prezi, etc.) empleada para la defensa del trabajo.
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser premiados.
 6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.
 7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

1. Los premios estarán dotados con las siguientes cantidades:
 - Premio al mejor TFG en Big Data 750€ brutos
 - Premio al mejor TFG en Ciberseguridad 750€ brutos
2. Si para alguno de los dos temas de la convocatoria no se recibieran trabajos, o éstos no cumplieran los requisitos, o no tuvieran suficiente calidad, la organización podrá destinar la ayuda de ese tema para adjudicar otro premio al otro tema.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) y el premio será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430021/541A/480 correspondiente al Aula OESIA-UCLM, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los premiados se comprometen a entregar el trabajo (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto, según corresponda: Premio al mejor TFG en Big Data o Ciberseguridad concedido por el Aula OESIA-UCLM el año 2022.
4. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.



5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a los directores del Aula OESIA-UCLM, quienes informarán de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de <https://blog.uclm.es/proyectoaulaoesia/>.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Aula OESIA-UCLM

Dirección: Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete

Email: aula.oesia@uclm.es

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirán dos comisiones de selección, una para cada uno de los dos temas previstos en la convocatoria, y cada una de ellas estará compuestas por tres miembros, que serán designados por la dirección del Aula OESIA-UCLM y se harán públicos antes de la constitución de las comisiones.
2. Cada una de las comisiones evaluará y seleccionará los proyectos presentados en el tema que le corresponda en función de los siguientes criterios:
 - Adecuación del trabajo a los temas propuestos por el Aula OESIA-UCLM de Big Data y Ciberseguridad (4 puntos).
 - Calidad académica, valorada ésta en aspectos como la profundidad investigadora, la metodología utilizada o la correcta cohesión entre las partes del trabajo, entre otros (3 puntos).
 - Impacto del trabajo sobre los temas del Aula a través de las aportaciones que el TFG haga en dichos aspectos (2 puntos).
 - Calidad de la presentación (1 puntos).
3. A la vista de la propuesta formulada por las Comisiones, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se publicará en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
4. Al acto de entrega del premio deben asistir los/as premiados/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
5. Los premios pueden ser declarados desiertos por las comisiones.
6. Las decisiones de las comisiones será inapelable.
7. Los/as premiados/as autorizan expresamente a la Dirección del Aula a publicar y divulgar sus nombres y apellidos en el momento de hacerse público.
8. Adicionalmente, la proclamación de los/as beneficiarios/as también se hará en el acto de graduación de la Escuela Superior de Ingeniería Informática del presente curso cuyos detalles serán transmitidos a los/as premiados/as de forma personal en el momento oportuno.



Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a los directores del Aula OESIA-UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 30 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los/as autores/as de los trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible sin limitación temporal o territorial de los trabajos premiados, pudiéndolos utilizar expresamente la UCLM en spots, página web, redes sociales, medios de comunicación, cartelería, repositorio institucional RUIdeRA de la UCLM, etc. siempre que se haga con una finalidad acorde con los fines de la universidad pública en el ámbito de la educación superior y la investigación y que no sea un fin comercial. Para ello se utilizará el formato del anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha".



Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo quinta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector

(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)



ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG-TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DIRECTORES DEL AULA OESIA-UCLM. ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE ALBACETE. 02071-ALBACETE

